Empocabal CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA E.S.P. - E.I.C.E.	**ESTUDIOS PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** ADOPTADA MENDIANTE RESOLUCIÓN No 470 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2021. **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E.**
Fecha:	**16/07/2026**
Nº:	
De:	**DIRECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**
Para:	**GERENCIA**

1. NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad	La **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL – EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.**, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial y prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tiene la responsabilidad de garantizar que la prestación de dichos servicios se desarrolle en armonía con la normativa ambiental vigente, asegurando la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos de planificación y manejo ambiental, así como de los permisos, concesiones, autorizaciones y demás actos administrativos expedidos por las autoridades ambientales competentes. En desarrollo de estas responsabilidades, la **Dirección de Acueducto y Alcantarillado** adelanta actividades relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico, la protección y manejo de cuencas abastecedoras, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de los permisos y concesiones otorgados a la Empresa, la actualización de instrumentos de planificación ambiental, el acompañamiento técnico a los proyectos de infraestructura, la atención de requerimientos formulados por las autoridades ambientales y organismos de control, así como la elaboración y consolidación de la información técnica necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. El desarrollo de estas actividades exige conocimientos especializados en gestión ambiental, legislación ambiental, gestión del recurso hídrico, formulación y seguimiento de instrumentos de planificación ambiental, evaluación de impactos ambientales y cumplimiento de obligaciones regulatorias, por cuanto de su adecuada ejecución depende la continuidad de los permisos ambientales requeridos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la autoridad ambiental, la mitigación de riesgos ambientales y el fortalecimiento de la gestión institucional de la Empresa. De conformidad con la certificación expedida por la **Dirección de Recursos Humanos**, se verificó que la capacidad de la planta de personal resulta insuficiente para atender oportunamente la totalidad de las actividades técnicas y especializadas que demanda la gestión ambiental de la Empresa. Así mismo, se evidenció que, por el volumen de las obligaciones ambientales, el nivel de especialización requerido y la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos ante las autoridades ambientales, resulta necesario fortalecer temporalmente la capacidad técnica de la Dirección de Acueducto y Alcantarillado mediante apoyo profesional externo, sin que ello implique la creación o provisión de un empleo de planta ni la

	asignación permanente de funciones propias de la estructura organizacional de la Empresa. En consecuencia, **EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.** requiere fortalecer temporalmente la capacidad técnica de la Dirección de Acueducto y Alcantarillado mediante la contratación de **servicios profesionales**, prestados por una persona natural que acredite la formación académica, experiencia e idoneidad requeridas para brindar apoyo técnico especializado en la gestión ambiental institucional, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales, la protección del recurso hídrico, el acompañamiento a los proyectos de infraestructura, la elaboración de conceptos e informes técnicos y el apoyo en la actualización de los instrumentos de planificación ambiental, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y regulatorias de la Empresa y al fortalecimiento de sus procesos misionales. Esta necesidad responde a un requerimiento de carácter **temporal y especializado**, orientado al fortalecimiento de la capacidad técnica de la Dirección de Acueducto y Alcantarillado, sin que implique la sustitución de funciones permanentes asignadas a los empleos de la planta de personal, la creación de nuevos cargos o la configuración de una relación laboral.
Solución de la Necesidad	Con el fin de atender la necesidad descrita y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones ambientales a cargo de EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., la solución más adecuada consiste en contratar los **servicios profesionales** de una persona natural que acredite la formación académica, experiencia e idoneidad en el área ambiental, para brindar apoyo técnico especializado a la Dirección de Acueducto y Alcantarillado en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales, la actualización y ejecución de los instrumentos de planificación ambiental, la atención de requerimientos formulados por las autoridades competentes, el acompañamiento técnico a los proyectos de infraestructura y la elaboración de conceptos e informes técnicos propios de su especialidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS	
Objeto del contrato	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS EN GESTIÓN AMBIENTAL, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, EL SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE MANEJO AMBIENTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**
Alcances	**1.** Brindar apoyo técnico la integración de las actividades de protección ambi.ental y manejo de cuencas para la gestión integral del recurso hídrico de la empresa EMPOCABAL E.S.P -E.I.C.E. **2.** Brindar apoyo técnico en el seguimiento ambiental de los proyectos y obras que adelante EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., mediante la elaboración de conceptos, informes y recomendaciones técnicas, sin asumir funciones propias del supervisor del contrato. **3.** Elaborar, analizar y consolidar la información de las actividades del componente ambiental realizadas para el seguimiento y monitoreo del impacto ambiental a las obras y proyectos civiles que ejecuta EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E con el propósito de informar oportunamente a las direcciones y la gerencia sobre el estado de avance y manejo ambiental en el desarrollo de esta.

	4. Consolidar y organizar la información en materia de gestión ambiental que se presenten en cada uno de los procesos que desarrolla la empresa, requerida por las entidades externas competentes o por requerimientos internos. **5.** Presentar de manera oportuna e integral los diferentes informes en materia ambiental que sean requeridos por las direcciones y la gerencia de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. **6.** Responder de manera oportuna los requerimientos en materia ambiental que se realicen mediante PQRS a la empresa. **7.** Brindar el apoyo técnico especializado que resulte necesario para el adecuado desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto contractual, de conformidad con los requerimientos que, dentro del alcance del contrato, formule el supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones y los resultados contractuales. **8.** Acompañar técnicamente, cuando sea requerido y previamente coordinado con la entidad, la participación en reuniones técnicas, visitas, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional relacionados con el objeto contractual y asignados por la supervisión.
Mínima cuantía 4° nivel de clasificador de bienes y servicios	**N/A**
Plazo estimado	**CINCO (05) MESES**
Lugar de ejecución y/o de entrega	Empresa de Obras Sanitarias EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E Municipio de Santa Rosa de Cabal.
Forma de pago	**EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERA CANCELADO ASI:** (•) Mediante pagos parciales, segun ejecución ( ) Pago Unico Contra Entrega ( ) Pago Anticipado de todo el valor del contrato ( ) Anticipo del hasta ó del 50% y saldo mediante pago único o pagos parciales ( ) Otro. Cual?. **Nota:** Todo pago que autorice la supervisión designada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, considerando las condiciones establecidas en el Manual de Contratacion de la Entidad para los pagos.

2.1 TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad sobre el bien en el que se ejecutará el contrato	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con la licencia o permiso ambiental	☐ SI	☑ NO
cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos	☐ SI	☑ NO
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos	☐ SI	☑ NO
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares	☐ SI	☑ NO
Certificación de sana posesión	☐ SI	☑ NO
Otros. Especificar:	☐ SI	☑ NO

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)			
☐ Arrendamiento ☐ Comodato	☐ Compraventa ☐ Consultoria	☐ Convenio Interadministrativo ☐ Contrato Interadministrativo	☐ Intermediación de Seguros ☐ Convenio Interinstitucional
☐ Obra ☐ Transporte	☑ Prestación de Servicios ☐ Fiducia	☐ Seguro ☐ Suministro	☐ Otro ¿Cual?: _____
Observaciones:			

2.3 MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN				
Licitación pública	Selección abreviada	Concurso de méritos	Contratación directa	Mínima cuantía
☐ Mayor a 280 SMLMV ☐ Licitación ☐ Subasta Inversa	☐ Bienes y servicios de caracteristicas uniformes y de comun utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Bolsa de productos ☐ Acuerdo marco de precios ☐ Menor cuantia (entre 28 y 280 SMLMV) ☐ Declaración de desierta de una licitación ☐ Prestación de servicios de salud	☐ Consurso abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia manifiesta ☐ Contratación emprestitos ☐ Contrato y/ o convenio interadministrativo ☐ Actividades Cientificas y Tecnológicas ☐ Inexistencia pluralidad oferentes ☑ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion ☐ Arrendamiento y adquisición de inmuebles ☐ Obra Civil ☐ Suministro	☐ Invitación Pública mínima cuantia

Condiciones Técnicas Exigidas		
Análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación	Legal	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Comercial	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Financiera	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Organizacional	**Ver anexo (Análisis del sector)**
	Técnica	**Ver anexo (Análisis del sector)**

Criterios para la determinación de requisitos habilitantes	**1.** Certificado de existencia y representación legal **(si es persona jurídica)** expedido por la de Cámara Comercio, con una vigencia no mayor a (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. **2.** Hoja de vida SIGEP, con sus correspondientes soportes. **3.** Declaración de bienes **(si es persona natural).** (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth) **4.** Fotocopia del RUT, actualizado y con la inclusión actividades relacionadas con el objeto a contratar. **5.** Propuesta suscrita por proponente. **6.** Certificación de afiliación vigente a la fecha al Sistema Integral de Seguridad Social – Salud y Pensión. **(Si es Persona Natural)** **7.** Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar, firmado por el Revisor Fiscal o contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores públicos) o el representante legal según sea el caso. **(si es persona jurídica).** **8.** Certificado de Deudores Alimentarios REDAM. **9.** Certificados de Experiencia. **10.** Tarjeta Profesional. **SI APLICA** **11.** Certificado vigencia Tarjeta Profesional, **SI APLICA** **12.** Exámenes pre ocupacionales, con una vigencia máxima de tres (3) años. **Nota:** A continuación, se relacionan los antecedentes de los proponentes que deberán verificarse en línea, a través de la dependencia que emita los estudios previos correspondientes y/o a través de la Coordinación Contractual. **1.** Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Contraloría General de la República. **2.** Certificación de no registrar sanciones ni inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación **3.** Certificación de verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. **4.** Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección	La modalidad de contratación que aplica para este tipo de contratos, es la contratación directa obedeciendo a lo contemplado en la **Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470** del 27 diciembre del 2021 **"POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL, "EMPOCABAL ESP - EICE"**, en su **Artículo 47°** de la **SUBSECCIÓN III. CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTÍCULO 48°. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** *En procesos de cuantía igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes -SMLMV, IVA incluido*, tipificado en la causal **C)** del presente Manual, *La prestación de servicios profesionales, o de apoyo a la gestión que podrá contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

3. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Señalar la casilla correspondiente)			
☐ No Aplica para contratación directa o de valor que no exceda 10 % de menor cuantía	☐ Bienes y Servicios	☐ Concurso méritos	☐ Licitación pública
	☐ Menor precio ☐ Directo contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad	☐ Concurso de méritos ☐ Mejor calidad segun el pliego	☐ Selección abreviada de menor cuantia ☐ Calidad y precio por puntaje y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por puntajes y formulas del pliego ☐ Calidad y precio por relacion costo beneficio ☐ Condiciones técnicas y económicas minimas ☐ Condiciones técnicas adicionales ☐ Condiciones económicas adicionales ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adicionales
Justificación: N/A			

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
El valor estimado del contrato está soportado en:	◉ Análisis de precios del mercado ○ Lista de precios del departamento ○ Lista de precios de la CARDER ○ Lista de precios del municipio ○ Lista de precios de otra entidad, cual? Contrataciones realizadas por la Entidad en vigencias anteriores conforme se analiza en el Analisis del Sector. Por lo anterior se establece como presupuesto oficial para un periodo de **CINCO (05) MESES** la cifra de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($26.275.000)**

Dicho costo incluye los descuentos que la Empresa realiza por concepto de:

Tipo de contribución o gasto	Carácter	Aplica	% Valor
Retención en la fuente	Nacional	☑	10%Natural y 11% Jurídica

Retención industria y comercio		☑	5*1000 O SEGÚN ACUERDO 026/21 ART 91.
Retención IVA (régimen común) base IVA		☑	0%Natural y 15% Jurídica
Estampilla pro cultura	Municipal	☑	1%Natural y 1% Jurídica
Estampilla pro deporte y recreación	Municipal	☑	0%Natural y 2.5% Jurídica
Estampilla pro hospital	Departamental	☑	2%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	☑	4%

Responsable técnico:	**MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY** NOMBRE	**Firma:**
	Directora Acueducto y Alcantarillado CARGO	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACION PRESUPUESTAL

Presupuesto oficial	Valor en letras	**VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE**	
	Valor en Números	**($26.275.000)**	
Rubro presupuestal	Código	**2.4.5.02.08.011** **2.4.5.02.08.011**	
	Nombre	**SERVICIOS ALCANTARILLADO** **SERVICIOS ACUEDUCTO**	
	Sector	**SGP ___ , ICLD___, FTO___, CONV ___ , OTRO __X_,** **¿CUAL? Recursos Propios**	
	Valor	**$26.275.000**	
	CDP Número	**N.° 260548**	**FECHA: 08/07/2026**

Avaluó	Valor	N/A	$
Valuador	Nombre	N/A	
Responsable Técnico	Nombre	N/A	Firma:
	Cargo	N/A	

5. RIESGOS

Estimación	Ver Matriz de Riesgos
Tipificación	Ver Matriz de Riesgos
Asignación	Ver Matriz de Riesgos

5.1 EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Se debe considerar lo estipulado en el **ARTÍCULO 34° de la Resolución EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E No 470 del 27 diciembre del 2021. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES.** La dependencia interesada elaborará la matriz de riesgos, la cual hará parte integral del presente estudio, en la misma se realizará una estimación, tipificación y asignación del riesgo previsible, teniendo en cuenta los aspectos identificados en el presente articulo.

Asimismo, todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. haga uso de las facultades consagradas en el Manual de Contratación, así como la exigencia y efectividad de la garantía única que ampara el contrato y/o de las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista, como la mala calidad de los artículos a suministrar, incumplimiento o retraso en la entrega de los

productos para ello se consiera la Matriz de Riesgos para el presente proceso. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS).**			
5.2 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO			
Celebrar contratación con persona natural y/o jurídica con todos los requisitos establecidos por EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E., ejerciendo la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto, las obligaciones y los resultados contractuales, respetando la autonomía técnica y profesional del contratista. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIEGOS)**			
6.SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTIAS (Señalar las casillas correspondientes)			
☐ Poliza de seridad del ofrecimiento	10% del valor de la oferta		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o pólizas exigidas.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución pago anticipado	100% del valor del pago anticipado		Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.
☑ Cumplimiento	$ contrato en smlmv	% contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
		10%	
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No inferior al 5% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas.
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones		No inferior a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad
☐ Calidad de los bienes	10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
☑ Calidad del servicio	10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
☐ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smlmv	$ smlmv	Con una suficiencia que no podrá ser inferior a 200 SMLMV y con una vigencia
	0 a 1500	◉ 200	

	1501 a 2500	○ 300	igual a la ejecución del contrato.
	2501 a 5000	○ 400	
	5001 a 10000	○ 500	
	10001 a 75000	○ 5% $ contrato	
☐ Otra	0% del valor del contrato		
Consideraciones adicionales	¿Es aplicable parágrafo 2 el Art. 34 de la Resolución 470 de 2021 "¿Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativo seguros y contratación directa?	SI ___	NO ___
	¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	SI ___	NO ___

7. PROYECTO DE INVERSIÓN			
Fecha	**N/A**		
Código BPIM	**N/A**		
Proyecto	**N/A**		
Componente	**N/A**		
Actividad			
Responsable banco de proyectos de inversión	**Aplica**: SI ___ NO ___	Nombre:	Firma
	Aplica: SI ___ NO ___	Cargo:	

8. ACUERDOS COMERCIALES
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo comercial por:
Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial SI ___ NO X
Si la entidad se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas SI ___ NO X
Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas SI X NO ___
9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORIA **Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirían interventoría externa)**
Existe dentro de la planta de cargos de la Entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato. SI X NO ___
Se requiere contratar interventoría externa. SI ___ NO X
se requiere contratar supervisión externa. SI ___ NO X
Por qué:

¿Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión?	**MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY** NOMBRE
	Dir. Acueducto CARGO

10. FICHA TECNICA **(Solo en procesos de subasta inversa)**	
	APLICA
Denominación del bien o servicio	SI ___ NO ___

Denominación técnica del bien o servicio	SI ___ NO ___		
Unidad de medida	SI ___ NO ___		
Descripción General	SI ___ NO ___		
Área Responsable del estudio	SI ___ NO ___	**MARIA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY** NOMBRE	Firma:
	SI ___ NO ___	Dir. Acueducto CARGO	
Revisión Jurídica	**JOSE ABELARDO TABARES VILLA** NOMBRE COORDINADOR CONTRACTUAL CARGO	Firma:	

Revisó
MARIA LILIANA LONDOÑO ESCOBAR
Asesora Jurídica Externa